



SUPLEMENTO AL TÍTULO (*)
ESPAÑA

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma original: ES)
TÉCNICO SUPERIOR EN PROCESOS DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL

TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma)

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL

Competencia general

Organizar, programar y supervisar la ejecución de los procesos de ennoblecimiento de productos textiles, a fin de garantizar el cumplimiento de los planes y condiciones de producción establecidos.

Unidades de competencia

1. Organizar la producción de los procesos de ennoblecimiento textil.
2. Supervisar y controlar la preparación de productos, ensayos y análisis aplicados en los tratamientos químicos textiles.
3. Supervisar y controlar los procesos de ennoblecimiento textil.

EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR LA PERSONA PORTADORA DE ESTE TÍTULO

Ocupaciones o puestos de trabajo

Encargado de sección en preparación y blanqueo. Encargado de sección en tintura. Instalaciones de preparación de disoluciones y pastas. Encargado de sección en aprestos y acabados. Encargado de sección en estampación. Muestras de estampación. Control de calidad textil.

(*) Nota explicativa

Este documento está concebido como información adicional al título en cuestión, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna. La estructura de esta descripción se ha elaborado en aplicación de las Resoluciones del Consejo 93/C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones profesionales y 96/C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional de la Recomendación al Parlamento Europeo y del Consejo Relativa a la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores, de 10/07/2001 (09/08/01).

La autoridad expedidora de este suplemento al título podrá dejar en blanco todo recuadro del mismo que considere irrelevante.

Denominación y naturaleza de la entidad emisora del título MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Administración General de Estado)	Identificación de la administración nacional o autonómica competente para acreditar o reconocer el título MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Administración General del Estado) ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Administración Autonómica)
Nivel del título en el país expedidor Formación Profesional de Grado Superior (CNED 51-H - Grado Superior de FP Específica y equivalentes, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas)	Escala de calificación/sistema de evaluación para obtener el título Norma básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 21 de julio de 1994. Módulos profesionales: puntuación 1 a 10 (5 aprobado). Formación en Centros de Trabajo: apto / no apto. Sistema de evaluación continua.
Acceso al nivel educativo o formativo superior - Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).	Convenios internacionales
Base legal Ley Orgánica General del Sistema Educativo 1/1990 de 3 de octubre, Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, Real Decreto 676/1993 de 7 de mayo, Real Decreto 777/1998 de 30 de abril REAL DECRETO nº 735/1994, de 22 de abril (BOE 21/06/94)	

VÍAS DE ACCESO AL TÍTULO OFICIALMENTE RECONOCIDAS

Tipo de formación profesional recibida	Porcentaje del programa formativo total (%)	Duración <i>horas/semanas/meses/años</i>
---	--	--

* En IES o centros formativos homologados incluyendo módulos formativos de carácter teórico-práctico y Formación en Centros de Trabajo

- FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
- MATERIAS, PRODUCTOS Y ENSAYOS DE CALIDAD TEXTIL
- ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA TEXTIL
- PLANES DE SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
- PROCESOS DE TRATAMIENTOS DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL
- QUÍMICA DE LOS TRATAMIENTOS
- RELACIONES EN EL ENTORNO DE TRABAJO

Duración total de la formación hasta obtener el título

1400 horas

Requisitos de acceso

Estar en posesión del título de Bachiller o título equivalente a efectos de acceso a la enseñanza.
 Estar en posesión del Certificado de la prueba de acceso.

Información adicional

<http://www.educacion.es>